REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 18/01/2021

Rad. No. 110014003061 **2020 00816 00**

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaria se encuentra ajustada a derecho el despacho le imparte su aprobación.

Ejecutoriada la presente decisión, Proceda la secretaria al envió del proceso a los juzgados de ejecución civil municipal por competencia.
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

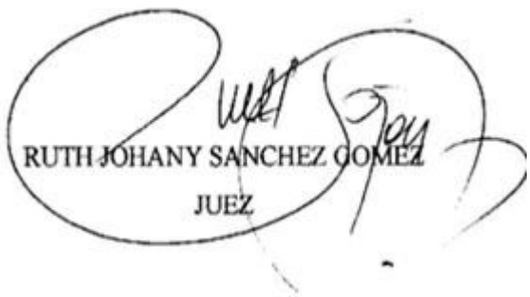

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 03 fijado hoy 19/01/2022 a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria

mgv